Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Gandara Cosio Abogado de los R.s Consejos de
Estavilla Por su Mag.d

Don Juan Navarro Abiru Theniente de Don
Muso Muñoz

Don Diego de Urrue Ygarza

Don Ger.mo Lopez Ortez

Don Alonso Esteuan Sanchez Salazar

Don Alonso Marin Spinosa Regidores pre-
tuos de Estavilla Y asi juntos acordaron se pongan
las dos libras de pan de sonzado a quatro quar-
tos y medio y en atenzion a que el pasito de
Estavilla no tiene trigo alguno para el abasto
de su V.d dixeron que el Regidor Conse-
rio Llavero haga las compras que fuesen nece-
sarias para el dho abasto a los prezios a que
diere y dello de cuenta a esta Estavilla de
compras que para ello hiziere = Y en este estado entro
el Don Diego Conejero Marin a quien por mi el Ess.no
hizo notorio lo acordado por esta Villa: y dixo bien
ello en lo acordado por esta Estavilla

Y con esto se acavo este Ayuntam.to y lo firmaron
Villa y Cam.a algunas Peticiones que se dexaron

Don Diego Antonio Conejero y Marin

Juan Torres de Puerta

Gandara Cosio

D.n Juan Navarro Abiru